



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2016

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande el día lunes 20 de junio del año en curso, a los efectos de asistir a los señores Legisladores que concurren al Acto Central en conmemoración del “Día de la Bandera y el 196º Aniversario del paso a la inmortalidad del General Dn. Manuel Belgrano”, que se realizará a las 11:00 hs. en el gimnasio del Colegio “Don Bosco” de esa ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, la liquidación de UN (1) día de viático y el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

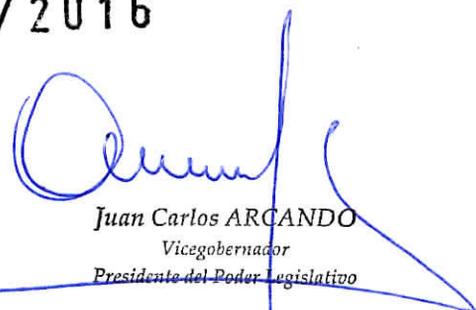
**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión de servicios del Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, a la ciudad Río Grande el día lunes 20 de junio del año en curso, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 341/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*